



**Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE con aspectos de especial seguimiento

.

**Motivación:**

**Criterio 1. Descripción del Título**



El Máster Universitario "Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño" por la Universidad de Sevilla es de 60 créditos: 40 créditos obligatorios, 10 de materias optativas y 10 de Trabajo de Fin de Máster. El título es de modalidad presencial, sin prácticas externas ni complementos formativos. El número de plazas ofertadas es de 30 y la lengua de impartición es el castellano. El título procede de un máster existente en dicha universidad con la misma denominación.

La normativa expresa el número de créditos mínimo y máximo que han de matricularse para ser considerado en alguna de las dos modalidades (matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial).

Se incluye la información relacionada con las normas de permanencia, que corresponden a las normas aprobadas por la Universidad de Sevilla.

### **Criterio 2. Justificación**

La propuesta desde el punto de vista científico enfoca la utilización de materiales y procedimientos de última generación en arquitectura, con minimización del impacto medioambiental, haciendo referencia a la Directiva 89/106/CEE sobre los productos de construcción y al Plan nacional de I+D+I en el período 2017-2020. Siguiendo la normativa europea Directiva 89/106/CEE, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre los productos de construcción de los estados miembros de la Unión Europea, se justifica y se pone en valor el interés académico del mismo fomentando en el estudiantado el planteamiento de diseños a partir de una cualificación idónea de los nuevos materiales y sistemas de construcción usando softwares que de manera virtual ofrecen un modelo optimizado de la obra final.

Del punto de vista laboral, el expediente indica un alto grado de empleabilidad de estudiantes egresados y egresadas del título previamente existente.

Se aportan evidencias sobre el interés profesional y científico del Título detallando la relación entre los objetivos y los contenidos del Máster y un listado de artículos científicos sobre la reducción del impacto medioambiental. También se hace referencia detallada al Proyecto (nacional) de Ley de la Calidad en Arquitectura enfocado hacia el ahorro de energía y el fomento de la sostenibilidad. Además, con respecto a la empleabilidad, se presenta una tabla con indicadores positivos.

Se incluyen referentes externos citando artículos científicos y el Proyecto de Ley de la Calidad en Arquitectura y relacionando los contenidos de éstos con los del Máster. También se aportan referencias a estudios parcialmente similares y referencias académicas previas.



En la Memoria se indican los procedimientos de consulta externos e internos, que se considera suficiente.

### **Criterio 3. Competencias**

La propuesta incluye 3 competencias generales, 9 transversales y 5 específicas.

En términos generales, la redacción de las competencias es adecuada, utilizando un verbo que indica la acción que genera los resultados de aprendizaje.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se han definido los Sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. También se indican los diferentes sitios web donde esta información se encuentra disponible.

Se ha definido el perfil de ingreso recomendado, indicando que el título está enfocado a personas con una titulación superior relacionada con la Arquitectura que tengan inquietudes y/o interés en especializarse en materias que profundizan en las relaciones forma/materialidad/tecnología/arquitectura.

Se han precisado las titulaciones de acceso, indicándose como titulaciones de acceso Grado en fundamentos de arquitectura, Grado en edificación y Grado en ingeniería civil, o equivalentes.

También se indica que, teniendo en cuenta el amplio volumen de solicitudes de estudiantes extranjeros, en el caso de titulaciones extranjeras, la Comisión Académica del Máster estudiará la compatibilidad de las titulaciones de los solicitantes con las titulaciones de acceso. Si bien se considera aceptable este criterio, se considera fundamental para el correcto funcionamiento del master, dado que no se especifican criterios para analizar esa compatibilidad, se recomienda que se expliciten cuáles son las competencias mínimas exigidas a las titulaciones extranjeras para poder ser compatibles con las de la lista aportada. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Se indica como requisito el nivel de español B2 exigido según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para los estudiantes procedentes de países en los que el español no sea una lengua oficial.

El Título no tiene pruebas de acceso especiales y se establece una baremación de criterios para regular el proceso de admisión en el caso de que el número de solicitantes supere el número de plazas ofertadas. Se precisan las ponderaciones según expediente académico (40%), conocimiento de idiomas (10 %), trabajos de investigación afines (25%) y trabajos



profesionales afines (25%).

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para estudiantes una vez matriculados y se hace mención a la disponibilidad de un plan de acción tutorial en el que se siguen mecanismos de apoyo y orientación desde la propia Universidad de Sevilla y su Vicerrectorado de Estudiantes.

En la propuesta se explicitan, según el Real Decreto 1393/2007, los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. No se reconocen créditos por experiencia laboral ni profesional, ni por títulos propios ni por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

El Máster no incluye complementos formativos.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

1. Se recomienda que se expliciten cuáles son las competencias mínimas exigidas a las titulaciones extranjeras para poder ser compatibles con las de la lista de titulaciones de acceso aportada. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

#### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007. Se describen tanto las actividades y metodologías docentes, como los resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

La distribución de ECTS recoge: Materias/asignaturas obligatorias 40 ECTS, optativas 10 ECTS y TFG 10 ECTS y no se contempla la realización de prácticas externas curriculares.

En la descripción de módulos/materias se han especificado para cada una de ellas el carácter de las enseñanzas, tipo de materia, la planificación temporal en cuanto a su distribución en ECTS y las lenguas en las que se imparten.

La estructura del plan de estudios propuesto es coherente con la denominación.

Con relación al despliegue temporal, está equilibrado entre los dos semestres con 30 ECTS cada uno.

Por otra parte, se ha justificado convenientemente el contenido y evaluación del Trabajo Fin de Master de la titulación. Se presenta un enlace hacia la normativa actualizada sobre los Trabajos de Fin de Estudios de la Escuela de Arquitectura, donde se precisa las distintas modalidades del TFM (memorias, trabajos de investigación, proyectos) y las partes a



desarrollar en la presentación del trabajo, cualquier sea la modalidad.

Se describen diferentes acciones y mecanismos de movilidad realizadas por la Universidad de Sevilla. Sin embargo, no se indican acciones específicas de movilidad para este máster, aunque se indica que se está trabajando en la creación de nuevos convenios específicos. Se recomienda incluir información al respecto, conteniendo la relación de convenios de movilidad aplicables al Máster.

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del Título que se han definido son claros y correctos para garantizar que participan todos los agentes implicados y que se llevan a cabo todos los procedimientos, correspondiendo a los generales establecidos por la Universidad de Sevilla.

Aspectos que mejoran la propuesta presentada:

1. Se recomienda incluir información suficiente de los convenios de movilidad aplicables al Título. Este aspecto deberá darse a conocer en el proceso de información pública de la titulación.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación con la universidad, área de conocimiento y su experiencia profesional, docente e investigadora (quinquenios docentes, sexenios de investigación, tramos de la Junta de Andalucía, experiencia profesional, publicaciones, proyectos de investigación y tesis doctorales dirigidas). La experiencia docente e investigadora es adecuada para el correcto desarrollo del Título, dado que el 70% de los docentes involucrados poseen el grado de Doctor y tienen vinculación permanente con la universidad. Se aporta también información sobre el personal docente que se hará cargo de la docencia Máster, relacionado su ámbito o área de conocimiento, categoría académica, y experiencia docente e investigadora del profesorado propuesto, y se especifica el porcentaje de dedicación a otros Títulos.

La gestión y coordinación administrativa del Máster se realiza por diferentes administrativos adscritos a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, donde se imparte el máster. Se ha descrito también el personal de apoyo que estará directamente vinculado al Título perteneciente a la Escuela de Arquitectura.

Se aplica la normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Sevilla. Esta normativa garantiza los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.



### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Las actividades formativas se desarrollan esencialmente en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura que dispone de aulas equipadas para las actividades teóricas y prácticas. Se proporciona información detallada sobre los medios materiales y servicios disponibles.

La memoria incluye información sobre los mecanismos de revisión y mantenimiento de los materiales y servicios necesarios para impartir en título.

### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos hasta el curso 2019-20 en el Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño.

Se ha definido un procedimiento por parte de la universidad para validar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Título. Se explicitan los agentes implicados, la temporalización, variables y herramientas que se utilizarán para la valoración del progreso de los resultados del aprendizaje. Así mismo se establecen los mecanismos que se utilizarán para implantar las mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se incluye un Sistema de Garantía de la Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

Se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican (Universidad, Centro y Título), así como las funciones y normas de funcionamiento, y se especifica la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, y se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

También se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.



Asimismo, se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Por último, se especifican los criterios para la extinción del título y el procedimiento en el caso de extinción del título especificando los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de esta.

### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Se pretende impartir el Título a partir del curso 2022-2023 y se ha incorporado un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios.

El título propuesto extinguiría el título de referencia 4311179-41008301: Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla-Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Se indica que estudiantes que no superen las asignaturas del plan de estudios actual, tendrán garantizada la posibilidad de terminar sus estudios por este plan, mediante los mecanismos de extinción previstos en el Reglamento General de Actividades Docentes. Igualmente, tendrán la posibilidad de continuar sus estudios por el nuevo plan modificado mediante las adaptaciones oportunas, según la tabla de adaptaciones aportadas en este apartado.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the following text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES' around the top edge, 'Junta de Andalucía' in the center, and 'Dirección de Evaluación y Acreditación' at the bottom. The signature is a complex, scribbled line.

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**